

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

02 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 155 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Licitación Pública N° 2745-6-LE13 de fecha 18 de abril de 2013.

e) Renovación Contrato de Servicio de Transporte Escolar Escuela Colonia Manuel Rodríguez de fecha 03 de marzo de 2014.

f) Decreto Exento N° 540 de fecha 24 de marzo de 2014, que aprueba Renovación de Contrato.

g) Anexo Contrato de Ampliación de Recorrido de fecha 02 de junio de 2014.

h) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de ampliar el recorrido del Servicio de Transporte Escolar Escuela Colonia Manuel Rodríguez, hacia el sector de Santa Alicia.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Anexo Contrato de Ampliación de Recorrido, de fecha 02 de junio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular Don Obdulio Valdebenito Burgos y Doña Steisy Varela Godoy, por el periodo comprendido entre el 02 de junio hasta el término del año escolar 2014.

2.- Déjese constancia que doña Steisy Varela Godoy deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en el Anexo Contrato.

3.- Páguese con cargo al 10% Administración Central SEP del Depto. de Educación Municipal el valor de \$ 4.030.050 mensuales por dicho servicio, desde junio a noviembre de 2014 y con cargo a la Ley SEP del establecimiento el valor de \$ 4.030.050 por el mes de diciembre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Escuela Colonia M. Rodríguez.
- Dirección de Control Interno.
- Oficina Transparencia.